



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Area:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-310-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-166-2025.

Fecha de emisión:

19 DE JUNIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 19 DE JUNIO DE 2025 AL 19 DE JUNIO DE 2026

No. de póliza:

8442 AR.



08/07/23

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 21 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los de menta y regulatos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de OMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS PREPARADOS PARA SU CONSUMO CON VENTA DE BEBIDAS A CONSULCAS ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 1, 83, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipo de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez alizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgan de Constante de Constan

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMERCIO AL POR MENOR DE OTRE SALIMEDIOS PREPARADOS PARA SU CONSUM, CONSUMA DE BEBIDAS ACOHOLICA	TAQUERIA EL TIO
PROPIETARIO:	SOLUT DOCUMENT OF THE SOLUTION

CONDICIONANTES

- 1. El estableca iento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que estable e los la ites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que pro ase a so actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 30 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y maniflestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedoros contenedoros y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubil su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un so, uso arreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papa cartón o tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 es, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del M a plática de Manejo b de 1 de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Corte se im rtirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al co ogia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónio 3025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responde cuestion rio se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección sens al de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de a separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la dispesición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la constancia de participación de las pláticas y/o cursos que imparte la constancia de perticipación de las pláticas y/o cursos que imparte la constancia de perticipación de las pláticas y/o cursos que imparte la constancia de perticipación de las pláticas y/o cursos que imparte la constancia de perticipación de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la constancia de perticipación de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la constancia de perticipación de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la constancia de perticipación de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la constancia de la dispessión de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la constancia de la dispessión de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la constancia de la dispessión de las aguas residuales, las constancias de participación de las aguas residuales, las constancias de la dispessión de las aguas residuales, las constancias de la dispessión de las aguas residuales, las constancias de la dispessión de las aguas residuales, las constancias de la dispessión de las aguas residuales, las constancias de la dispessión de las aguas residuales, las constancias de la dispessión de las aguas residuales, las constancias de la dispessión de las aguas residuales, la
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se lla prán a o po para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persona estara debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo la ritorial Urbano Sustentable.
- 10. <u>La renovación del Permiso de Iperación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del preser a par evita de concluya la vigencia.</u>

El incumplimiento guna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá implemen ar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicabas.

El pre ente ocume to no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtene de otras dependencias federales y/o a se des y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	5 Mr - W. W. 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18
RECIBIÓ	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	AUTONICO !!
	and Marie	DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO
	C. JORGE ARMANIO ANGULO	ITER TO GIAL URBANO SUSTENTABLE
	*¿CACERES"	MIRANDA27
PROPIETARIO	DIRECTOR DESUSTENTABILIDAD RECCION DESIGNATA NA RECCION DES RECCION DE CONTRA DE CONTR	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL CONTRECIAL PARA DA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.
7024-7027